



## PROYECTO DE CONVOCATORIA DEL LXXV CERTAMEN NACIONAL DEL PREMIO DE PINTURA “JOSÉ ARPA”

### 1: Finalidad y objeto del LXXV Certamen Nacional del premio de pintura “José Arpa”.

El Certamen Nacional de Pintura “José Arpa” celebra este año su 75 edición, siendo uno de los certámenes con más antigüedad del panorama Nacional. Las más de 300 obras adquiridas en las ediciones celebradas componen una de las Pinacotecas más importantes de la provincia de Sevilla, contando con obras de los autores más relevantes del último siglo.

### 2: Créditos presupuestarios.

1. Créditos presupuestarios a los que se imputa el premio: aplicación 330004810010.
2. Cuantía total máxima de los premios que se convocan: 8.000 €.

### 3: Régimen de concesión de los premios

El procedimiento para la concesión de los premios del Certamen objeto de esta convocatoria será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las obras presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, otorgándose los premios, con el límite fijado en la base 2.1, a aquellas obras que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

### 4: Participantes

Podrán participar en este Certamen todos los artistas nacionales o extranjeros que lo deseen, mayores de 18 años.

En caso de que la obra se presente mediante representante o intermediario, se requerirá autorización escrita del autor en la que preste su consentimiento, aceptando participar en el Certamen.

Cada concursante podrá presentar un máximo de una obra, de la que deberá ser autor y propietario. Las obras deberán ser originales y no haber sido premiadas en ningún otro certamen.

CSV: 07E60017F85400B9V6V7A6P1T6

0017FAA400V3E8U7T4N9Z0



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60017F85400B9V6V7A6P1T6 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b>  RAMON GAVIRA GORDON-CONCEJAL CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTORICO - 26/05/2022  CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/05/2022  13:54:08</p>	<p>EXPEDIENTE ::  2022030000000006  Fecha: 25/04/2022  Hora: 00:00  Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60017FAA400V3E8U7T4N9Z0 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b>  CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/05/2022  11:18:28</p>	<p>EXPEDIENTE ::  2022031300000001  Fecha: 27/05/2022  Hora: 00:00  Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--



No podrán participar en esta convocatoria quienes, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en la misma, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### 5: Presentación de solicitudes de participación y de las obras.

Los interesados deberán presentar una solicitud de participación, conforme al modelo que se adjunta en el anexo I, pudiéndose presentar dicha solicitud de forma presencial o preferentemente por medios electrónicos, en el Ayuntamiento a través de su sede electrónica (<https://sede.carmona.org/>) o mediante cualquiera de las formas permitidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Las obras deberán presentarse en la Casa de la Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, sita en Plaza de las Descalzas, s/n., del 27 de junio al 22 de julio de 2022, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, a las que se acompañará copia previamente registrada de la solicitud de participación debidamente cumplimentada. No serán admitidas aquellas solicitudes que se presenten fuera del plazo indicado.

Las obras deberán presentarse acompañadas de un sobre, en cuyo interior conste: Nombre del autor, N.I.F., domicilio, código postal, localidad, país, teléfono, título de la obra, técnica y medidas. Asimismo deberá acompañarse un Curriculum artístico abreviado, para que, en el caso de ser seleccionado, se añada en el catálogo de la exposición.

Las obras deberán presentarse sobre soporte o marco que permita su exposición. No podrán medir más de 150 cms. por cada lado, incluyendo el marco o soporte.

El envío y retirada de las obras se efectuará por cuenta del artista, corriendo éste con todos los gastos. En caso de utilizar Agencia de Transportes, deberán presentarse con embalaje adecuado, de fácil apertura y reutilizable para su devolución. Las obras recibidas por agencia podrán ser devueltas, a portes debidos, por el mismo medio, siempre que sus autores así lo indiquen en la hoja de inscripción.

El Excmo. Ayuntamiento de Carmona pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, recepción, depósito, exhibición o devolución.

Las obras que no resultaran seleccionadas por el Jurado para la Exposición podrán ser retiradas en cualquier momento, contando también con el plazo máximo de retirada de quince días naturales a partir de la Publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.


### 6: Exposición de las Obras


La exposición con las obras seleccionadas se abrirá al público del 5 al 18 de septiembre de 2022, en las Salas de Exposiciones y Conferencias BAJOS DEL AYUNTAMIENTO, C/ El Salvador, 2. Y

CSV: 07E60017F85400B9V6V7A6P1T6

0017FAA400V3E8U7T4N9Z0



 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60017F85400B9V6V7A6P1T6 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2022030000000006 Fecha: 25/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	RAMON GAVIRA GORDON-CONCEJAL CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTORICO - 26/05/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/05/2022 13:54:08	

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60017FAA400V3E8U7T4N9Z0 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2022031300000001 Fecha: 27/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/05/2022 11:18:28	



permanecerá expuesta con el siguiente horario: laborables, de 20,00 a 22,00 h. y sábados, domingos y festivos, de 12,00 a 14,00 h. y de 20,00 a 22,00 h.

Las obras expuestas no podrán ser retiradas hasta la clausura de la exposición. A partir de ese momento, se establece un plazo de quince días naturales para proceder a la retirada de las mismas. En caso contrario, pasarán a formar parte de la Pinacoteca de este Excmo. Ayuntamiento.

## 7: Jurado

El Jurado designado por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el ámbito de las Artes Plásticas y la Cultura, además de representantes del Ayuntamiento de Carmona. El Jurado efectuará una selección de las obras presentadas, designando las que habrán de figurar en la exposición.

El Jurado está autorizado para resolver cualquier problema que se genere, esté contemplado o no en las Bases y tendrá competencia y autoridad para resolver los conflictos e imprevistos.

El Jurado tomará acuerdos por mayoría de votos y su fallo será inapelable. Igualmente, se reserva el derecho a declarar desierto el premio si las obras presentadas no reunieran a su criterio los méritos suficientes.

## 8: Criterios a valorar

El Jurado se reunirá para efectuar una revisión y evaluación de cada una de las obras seleccionadas, para lo que se tendrán en cuenta los siguientes criterios e indicadores de valoración:

- calidad artística del trabajo
- innovación y originalidad de la obra
- técnica pictórica utilizada
- fuerza expresiva de la obra
- creatividad del autor.

## 9: Premios

Se establece un único premio dotado con ocho mil euros (8.000 euros), al que se le aplicará la correspondiente deducción por IRPF conforme a lo dispuesto en la legislación vigente y será pagado mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique el premiado, a partir de la entrega oficial del Premio (Inauguración de la Exposición).

La obra premiada quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Carmona en los términos fijados en la legislación vigente sobre Propiedad Intelectual.

## 10: Fallo del Jurado, resolución de concesión del premio y entrega

El fallo del Jurado del que se levantará la correspondiente Acta tendrá el siguiente contenido mínimo:

- Obra premiada.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60017F85400B9V6V7A6P1T6 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2022030000000006
	RAMON GAVIRA GORDON-CONCEJAL CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTORICO - 26/05/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/05/2022 13:54:08	Fecha: 25/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60017F85400B9V6V7A6P1T6



0017FAA400V3E8U7T4N9Z0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60017FAA400V3E8U7T4N9Z0 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2022031300000001
	CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/05/2022 11:18:28	Fecha: 27/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



- Menciones especiales.
- Obras seleccionadas para la exposición.

Dicho fallo se publicará oportunamente junto con la resolución de concesión del premio.

La resolución de concesión del premio se realizará mediante Decreto de la Alcaldía y será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la sede electrónica (<https://sede.carmona.org/>), en la página web ([www.carmona.org](http://www.carmona.org)) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Carmona. Del mismo modo, se notificará individualmente al premiado conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, por el medio (en papel o electrónicamente) que aquél haya elegido.

El pago del premio implica el reconocimiento y aceptación del autor/a de la cesión de los derechos de reproducción, distribución y publicación del trabajo premiado en exclusiva a favor de la entidad convocante por el plazo máximo establecido en la legislación vigente sobre derechos de propiedad intelectual, sin que suponga ningún derecho económico adicional distinto al premio recibido.

### 11: Órgano competente

El órgano competente para aprobar y resolver la convocatoria es la Alcaldía .

### 12: Aceptación de las Bases

La mera participación en esta Convocatoria implica por parte de los autores la total aceptación de las Bases Regulatoras de la misma y de las decisiones del Jurado, que serán inapelables.

### 13: Publicidad de la convocatoria

La convocatoria será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la sede electrónica (<https://sede.carmona.org/>), en la página web ([www.carmona.org](http://www.carmona.org)) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Carmona.


### 14: Recursos:


Contra la resolución de concesión del premio, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en los medios indicados en la base 10 y notificación individualizada prevista en la misma, ante la Alcaldía o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a a su publicación en los medios indicados en la base 10 y notificación individualizada prevista en la misma, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CSV: 07E60017F85400B9V6V7A6P1T6

0017FAA400V3E8U7T4N9Z0



 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60017F85400B9V6V7A6P1T6 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2022030000000006 Fecha: 25/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	RAMON GAVIRA GORDON-CONCEJAL CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTORICO - 26/05/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/05/2022 13:54:08	

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60017FAA400V3E8U7T4N9Z0 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2022031300000001 Fecha: 27/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/05/2022 11:18:28	



## 15: Normas finales

Cualquier circunstancia no prevista en las presentes Bases será resuelta por la Organización de la manera más conveniente para el desarrollo del concurso.

Para cualquier consulta sobre la presente Convocatoria, deberá dirigirse a la Casa de la Cultura, Plaza de las Descalzas s/n. 41410 Carmona. Tfno.: 954 142 200. Fax 954 140 716. E-mail: casacultura@carmona.org



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60017F85400B9V6V7A6P1T6 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b>
	RAMON GAVIRA GORDON-CONCEJAL CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTORICO - 26/05/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/05/2022 13:54:08	2022030000000006 Fecha: 25/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60017F85400B9V6V7A6P1T6



0017FAA400V3E8U7T4N9Z0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60017FAA400V3E8U7T4N9Z0 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b>
	CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/05/2022 11:18:28	2022031300000001 Fecha: 27/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



## Anexo I

Solicitud de participación en el LXXV Premio Nacional de Pintura "José Arpa"

D./D<sup>a</sup>. ----- mayor de edad, con documento de identificación (DNI/NIE o pasaporte) número ----- y domicilio -----, Ciudad -----, Provincia -----, C.P.-----, Teléfono móvil ----- y dirección de correo electrónico -----

Solicito participar en el LXXV Premio Nacional de Pintura "José Arpa" convocado por la Delegación de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Carmona, presentando para ello la siguiente Obra:

Título:-----  
 Técnica/soporte:-----  
 Medidas (base por altura):----- cms.  
 Entrega Persona Si  No   
 Agencia de Transporte Si  No

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos indicados y autorizo expresamente al Ayuntamiento de Carmona para publicar los que sean necesarios para la tramitación de esta convocatoria en el tablón de anuncios o en la página web del Ayuntamiento de Carmona.

Asimismo, declaro no estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de a Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y estar al corriente en las obligaciones fiscales y en especial, no ser deudor de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico ni estatal y estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Carmona, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_


El / la participante


De acuerdo con lo establecido Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los usuarios que sus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Carmona con la finalidad de tramitar y gestionar la escuela de música, tal y como recoge el esquema de tratamiento de datos "Premios de Pintura, Trabajos de Investigación y Certámenes Literarios" de la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines. En cualquier momento, usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento de la información sobre sus datos personales de manera gratuita ante el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Carmona o mediante correo electrónico a [dpd@carmona.org](mailto:dpd@carmona.org). El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la comunicación realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://www.carmona.org/pprivacidad.php>.

CSV: 07E60017F85400B9V6V7A6P1T6

0017FAA400V3E8U7T4N9Z0



 La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60017F85400B9V6V7A6P1T6 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2022030000000006 Fecha: 25/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	RAMON GAVIRA GORDON-CONCEJAL CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTORICO - 26/05/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/05/2022 13:54:08	

 La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60017FAA400V3E8U7T4N9Z0 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2022031300000001 Fecha: 27/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/05/2022 11:18:28	

